

RESOLUCIÓN N° 000876 - 20 JUN. 2013

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Química y Farmacia"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **DEIWAR SEGUNDO CAMARGO JIMENEZ, JUAN REINALDO CASTELLAR BUELVAS Y JULIO FERNANDO ACUÑA GUTIERREZ** han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Química y Farmacia, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Química y Farmacia remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondiente a la facultad de Química y Farmacia.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los señores(as): **DEIWAR SEGUNDO CAMARGO JIMENEZ, JUAN REINALDO CASTELLAR BUELVAS Y JULIO FERNANDO ACUÑA GUTIERREZ.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as):

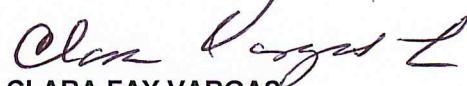
FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA									
TÍTULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
QUÍMICO FARMACEUTICO	DEIWAR SEGUNDO	CAMARGO JIMENEZ	72.256.134	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	98	1-F	17	595
QUÍMICO FARMACEUTICO	JUAN REINALDO	CASTELLAR BUELVAS	8.789.111	SOLEDAD	ATLÁNTICO	99	1-F	17	596
QUÍMICO FARMACEUTICO	JULIO FERNANDO	ACUÑA GUTIERREZ	1.052.975.427	MAGANGUE	BOLÍVAR	100	1-F	17	597

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, Facultad de Química y Farmacia, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,


CLARA FAY VARGAS
Rectora (E)


Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez